

# PATRIA CHICA

SEMANARIO MAURISTA

**Precios de suscripción.**  
 En Toledo, un trimestre . . . . . 1,50 ptas.  
 Fuera de id., un id. . . . . 2,00 id  
 Número suelto, 10 céntimos.

**OFICINAS:**  
 NAVARRO LEDESMA, 13.-TEL. 316

**ANUNCIOS:**  
 SOLICITENSE TARIFAS

**AGUA DE BORINES** RECONOCIDA EN TODAS PARTES SIN RIVAL para mesa, estómago, intestinos, diabetes y atritismo. De venta en Farmacias, Droguerías, Hoteles, etc. Depósito en Toledo: J. San Román, Farmacia, Zocodover, 43.

 **THE PREMIER CYCLE CO LTD**  
 Marca superior a LA MEJOR  
 Remito el nuevo y precioso catálogo español 1914, contra sello de 30 céntimos para certificarlo. 24 modelos diferentes.  
**PRECIOS DE FÁBRICA**  
 Ultimos adelantos, cambios de velocidades, etc.  
 Bicicletas «The SALTLEY CYCLE Co.»  
 Modelo de piñón libre y dos frenos, llantas niqueladas, muy elegante cartera de accesorios y bomba de cuadro.  
 Modelo para niños, pts. 150.-Id. caballeros, pts. 175.  
**VENTA AL CONTADO Y A PLAZOS**  
**LUIGI GIARETTA.**—Bordadores, 11.-MADRID

“**ACADEMIA GUERRA**”  
 PREPARATORIA PARA CARRERAS MILITARES  
**DIRECTOR**  
 EL COMANDANTE DE INFANTERÍA  
**D. CARLOS GUERRA**  
*Profesor que ha sido durante siete años en la Academia del Arma, con la cooperación de un competente profesorado militar y civil.*  
 Alumnos internos, medio pensionistas y externos.  
 Pídanse Reglamentos y datos de los resultados obtenidos en la última convocatoria.  
**AVE MARÍA, 2 Y 2 DUPLICADO.-TOLEDO**

**SUCESORES DE A. JIMÉNEZ**  
 BANQUEROS  
 CASA FUNDADA EN 1840  
 Sucursal en Toledo, Calle Nueva, 16.—Teléfono 41.  
 Compra y venta de Fondos públicos y Valores industriales.—Cobro de depósitos y documentos de giro.—Compra y venta de monedas de oro y billetes de Banco extranjeros.—Cuentas de crédito.—Giros y cartas de crédito.—Cuentas corrientes con interés de 3 por 100 anual.—Préstamos con garantía personal, Hipotecaria y toda clase de valores públicos.—Depósitos.  
**CAJA DE AHORROS**  
 Admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas, devengando el interés el 4 por 100 anual y con la facultad de ingresar cuando se quiera y poder retirar en el acto parte ó el todo de lo impuesto.  
 Horas de Caja: De 9 a 2 y de 3 a 6.

DESTRUCCIÓN RADICAL DE TODOS LOS INSECTOS DOMÉSTICOS  
**MOSCAS, MOSQUITOS, ESCARABAJOS, ETC.**  
 Pídanse en todas las Droguerías, Ferraterías, Paquetería etcétera, los insecticidas CAUBET en:  
**CAJAS-FUELLE**  
 EXCELSIOR Y MONTENEGRINE  
**BOTES-PULVERIZADORES**  
 L'ECLAIR (EL RELÁMPAGO)  
**REPRESENTANTE:**  
**VIUDA DE JOSE CALDAS DE AGUILAR**

**CHAMPAGNE BINET**  
 AGENTE GENERAL: **RICARDO LUQUE**  
 LUNA, 20. - MADRID

Camarasa y Morales. Conservas de hortalizas.

Camarasa y Morales. Conservas y Galletas.

Camarasa y Morales. Fábrica de pastas para sopa.

Camarasa y Morales. Cafés "La Campana"

Camarasa y Morales. Pastas con huevo.

Camarasa y Morales. Especialidades alimenticias

Camarasa y Morales. Conservas de pescados.

**FÁBRICA:**

AVE MARIA, 1.--TELEF. 95

**DESPACHO:**

SILLERÍA, 19 Y 21. TOLEDO

TELÉFONO 313

# PATRIA CHIGA

PUBLICACIÓN SEMANAL

SUSCRIPCION

Toledo, trimestre, 1,50 pts.  
Fuera de id. id.. . 2,00 »

Los pagos adelantados.

Número: 10 céntimos.

TELÉFONO 316

AÑO III

NÚMERO 149

Redacción y Administración:

NAVARRO LEDESMA, 13.—TELÉFONO 316

Viernes 20

NOVEMBRE. 1914

## D. VIRGILIO ALVAREZ Y GÓMEZ

*A las cuatro de la tarde de ayer enterraban su cuerpo.*

*A la conducción del cadáver acudió en dolorosa manifestación numeroso contingente de los que sintieron su muerte y en vida le quisieron entrañablemente.*

*El estudioso joven, incansable en li-des periodísticas ha dejado imperecederos recuerdos entre nosotros y la triste noticia de su fallecimiento ha sido acogida con una exclamación de piedad para su alma, pródiga en bondad, limpia de maldades.*

*Virgilio era conocidísimo en Toledo y acaso no contaría con enemistades; porque fué un hombre con corazón de niño, sincero, enamorado de cosas grandes y vivió con el pensamiento en alto.*

*Iniciador o requerido para trabajar por el desvalido, siempre llevó gran parte en la lucha y su memoria será respetada por los muchos que nos honrábamos con su amistad.*

*¡Descanse en paz el malogrado compañero que en tan corta vida fué digno de la estimación de todos!*

*Su desconsolada familia llora la pérdida del sér querido y nosotros nos asociamos con toda el alma al dolor que experimenta.*

*Los suyos han quedado bajo el gran dolor de verle morir sin poder remediar la catástrofe.*

*Nosotros lloramos la pérdida del digno compañero y leal amigo que nos dejó muchos recuerdos.*

*¡Treinta y cuatro años de vida!!*

*¡Podre Virgilio! ¡Descansa en paz!*

## LA CAUSA DE BORRERO

*¡Acabó por fin el oflaire Borrero!*

El tribunal popular dictó su inapelable fallo, y Borrero como culpable del delito del asesinato de Campuzano fué condenado a cadena perpetua; y no paró ahí el fallo del resto del tribunal; la Empresa de Consumos ha sido condenada por insolvencia del procesado al pago de 5.000 pesetas, que en concepto de indemnización percibirán los herederos del desventurado Campuzano.

Pocas sentencias aparecerán a la conciencia popular tan justas como la que nos ocupa, pocas veces no obstante ciertas campañas,—manejos de última hora—se había mostrado tan unánime la opinión como al juzgar el luctuoso hecho y no por previsto, conocidos los instintos de Borrero, menos lamentable.

No puede extrañar por tanto que al conocerse la sentencia, parecería que un peso enorme se nos quitaba de encima, demasiado duró ya la tramitación del proceso y demasiado se ha visto el interés por *alguien* para demostrar que no era tanta la importancia del proceso que se iba a juzgar, presentando al noble pueblo toledano ofuscado al juzgar el hecho a raíz de lo ocurrido.

Pero todo debe olvidarse; la verdad se abrió camino, y hoy unidos todos no tenemos sino un recuerdo para el desgraciado a quien se arrebató la vida, y un gesto de piedad para el que la justicia humana condenó como autor del crimen.

### EL VEREDICTO

D. Migel Gálvez presidente del Ju-

rado dió lectura al veredicto, que es como sigue:

1.<sup>a</sup> Francisco Borrero Delgado, ¿es culpable de haber disparado un tiro de revólver contra Antonio Campuzano Martínez causándole lesiones en el brazo y pulmón izquierdos a consecuencia de las cuales falleció a los pocos momentos y cuyo hecho tuvo lugar junto al fielato del Puente de Alcántara en esta ciudad el día 15 de Marzo de 1913?—SI

2.<sup>a</sup> Al realizar el hecho a que se refiere la anterior pregunta ¿Francisco Borrero Delgado se situó sigilosamente detrás de otras dos personas, desde cuyo lugar y aprovechando el momento en que Antonio Campuzano se hallaba desprevenido, disparó aquél su revólver rápida e inesperadamente sin que Antonio pudiera apercibirse ni defenderse?—SI

3.<sup>a</sup> Caso de contestarse afirmativamente a la primera pregunta ¿concurrió la circunstancia de que antes de la ejecución del hecho expresado en la misma, disgustados el interfecto Antonio Campuzano y la persona que le acompañaba, por el aforo que de unos huevos que llevaban, había hecho el procesado fiel de consumos Francisco Borrero, llamaron a éste y le dijeron «que no sabía aforar», «que era un fulero y un ladrón», «que no daba la cara como un hombre» y «que le iban a romper los huevos en la cabeza» dirigiendo frases insultantes para la madre del Borrero?—NO

4.<sup>a</sup> El hecho relacionado en la pregunta primera, y caso de ser contestada afirmativamente ¿se ejecutó porque acto continuo de ocurrir lo expresado en la anterior, cuando Francisco Borrero estaba aforando el contenido de un carro, el interfecto Antonio Cam-

puzano y su acompañante cogiendo unas piedras se dirigieron en actitud amenazadora al sitio donde Francisco Borrero se encontraba?—NO

5.<sup>a</sup> Caso de contestarse afirmativamente a la primera pregunta el hecho referido en la misma ¿se ejecutó teniendo el procesado Francisco Borrero su ánimo alterado por rápida y momentánea ofuscación que fué producida por la actitud y frases que le dirigieron el Campuzano y persona que le acompañaba?—NO

6.<sup>a</sup> ¿Al ejecutar el hecho expresado en la primera pregunta Francisco Borrero, tenía intención de causar la muerte al Campuzano?—SI

7.<sup>a</sup> Al ejecutar Francisco Borrero los hechos a que se refiere la 1.<sup>a</sup> pregunta ¿era empleado de la Compañía Arrendataria del impuesto de Consumos de esta capital?—SI

### SENTENCIA

El Sr. Presidente, ponente en esta causa, da lectura de la sentencia, que no transcribimos por su mucha extensión y de la que sólo entresacamos la parte dispositiva, cuyo fallo es condenatorio, con arreglo al veredicto pronunciado, imponiendo al procesado, Francisco Borrero Delgado, la pena de CADENA PERPETUA con la accesoria de interdicción civil costas procesales e indemnización a los herederos del interfecto, de la suma de 5.000 pesetas, de cuya catidad y, por insolvencia del procesado, es responsable subsidiariamente, la Empresa Arrendataria de Codsumos, siéndole de abono al procesado, para el cumplimiento de la pena impuesta, la mitad del primer año de prisión provisional sufrida y la totalidad del exceso.



## LOS NEGOCIOS MUNICIPALES

### O LA SOMBRA DE LERROUX

Pocos hubo tan claros ni de tan fácil censura como el monopolio de las Pompas fúnebres. Fué larga su gestación, como evidente es la conculcación de derecho que ahí se ha cometido.

Monopolizar una industria a todas luces libre, con el insano empeño de

entregarla a una empresa particular, ya se sabe que por morales procedimientos es de todo punto imposible; pero no es justo que pase el sanbenito sobre quienes culpa no hubiera, ya que fatalmente sabemos algo de esto nos cupo en suerte poner los puntos sobre las íes.

Estuvo el proyecto mucho tiempo en cartera, y sin aquella muchas veces mal entendida obediencia debida, en cartera continuaria, probablemente sin que el presunto monopolizador tuviera ya ni alientos para pensar en monopolios, por circunstancias que no queremos traer a cuento.

Había en el Consistorio algunos elementos que no hacían oposición al proyecto, por presiones exteriores de los directamente interesados; pero no aceptaron nunca actuación directa cual si temieran contraer alguna clase de responsabilidades; y, si hemos de ser completamente sinceros, habremos de decir que a nuestro juicio tenían empeño en que el monopolio tuviera realidad en manos de la misma empresa que ha llegado a tenerla, mas procurando premeditadamente, que cuando llegara el momento de la votación definitiva se viera que, aun pasando en aquel acto por encima de la ley, le negaban colectivamente sus votos, cual si se tratara de asunto no estudiado y respecto al cual carecieran de medios para obtener un aplazamiento con el fin de estudiarlo. Una superchería, pero de efecto moral ante el público en el acto de la votación y una censura agria y severa contra los votantes del contrato mientras exista el acta de la sesión en que fué aprobado, puesto que no es posible ir con una trompeta desentrañando aquel arcano de maldades que encierra la abstención de un voto sobre asunto a cuyo trámite feliz se ayuda por espacio de dos años; no es que no se entorpece, es, que se ayuda. Solo los radicales eran enemigos del proyecto, ¡cuántas veces lo hemos escuchado, y cuántas veces nos han oído decir antes del parto: «hacen ustedes bien», y después del parto: «hacen ustedes mal!» Pero un día variaron todos, sin previo acuerdo, de criterio.

—Prefiero la disciplina a la honradez.—Palabras de Lerroux.

Desde entonces, preciso es hacer gracia de cuanto se ha dicho, princi-

palmente porque invadiríamos terrenos en donde se estrella todo sistema probatorio, y no es cosa de encerrarse para dejar libres todos los senderos al desparpajo y al atrevimiento.

Que el asunto ha seguido las pulsaciones que le ha ido marcando el Sr. Lerroux, sin necesidad de tomar nota del público sentir, basta para demostrarlo el conocimiento de las personas y el de la organización de su partido en el Ayuntamiento. Cuando éste se constituye, sabido es que el Sr. Lerroux hace, por sí solo, sin intervención de nadie, lo que él llama el *cartapacio*, o sea la distribución de cargos concejiles entre sus subordinados, (esta es la palabra), en lo cual es tan ducho que parece que no hizo en su vida otra cosa. Puede ser y es por lo general, que alguno de los puestos primeros por él asignados se pierda; lo que no puede ser, es que ninguno de sus adeptos ocupe puesto para el cual él no le haya designado.

Por consiguiente no se resuelve ningún asunto de entidad en el cual no tenga él directa representación; para conseguirlo sin molestia alguna, de modo oficial ostenta su delegación de jefe del partido en el seno del Ayuntamiento, no la persona de más recomendables prendas, sino aquel que supone que ha de serle personalmente más fiel en el régimen interior de tan delicado organismo.

Los asuntos de carácter esencialmente político no ocupan nunca su atención, la norma la da el sentimiento popular, de los que aún deslumbran las notas de la Marsellesa, cuyo sentimiento en el fondo identifica en el campo idealista con el de sus representantes, pero no alcanza a ver en el orden material y en cada caso la traición que se infiere a esas ideas.

Cuando de algo se apercibe, porque trasciende en el orden general a los medios de vida, culpa en primer término a quienes lo hacen y, por extensión, al que dirige, pero no cree en el mandato, porque el pueblo de Barcelona, el verdadero pueblo, más moral y más educado de lo que hasta ahora se ha dicho y de lo que pudiera creerse sin conocerlo en un instante, no es capaz de tanta obediencia; de ahí sus tremendas rebeldías, que en el fondo son explosiones de su dignidad, de las cuales se ha venido haciendo

un uso... que no queremos calificarlo: sirva de explicación esta frase, que existe en nuestro coprador de cartas; y que ya cuenta años de fecha, aunque no puedan ser muchos:

«Hasta cuándo vamos a estar echando carne a la fiera?»

Y hemos oído alguna vez tratar de cobardes a los mismos que se dejaron matar por aquellos que los llevaron desde casa al matadero. Claro que la Retórica, esa vieja celestina, es la que obra el milagro de garantizar en casos tales la integridad del individuo.

—Parece que ya vamos descubriendo el velo.

Nosotros habíamos hecho, como decimos antes, manifestaciones de repulsión al proyecto, que habían transcendido lo suficiente para que fueran conocidas por el gerente de la empresa monopolizadora y de su particular amigo de reciente fecha, según es voz pública, señor Lerroux. Esto no añadir ningún nuevo islote a las Columbretes; esto lo sabe cualquiera en Barcelona, como sabe ya cualquiera que para la aprobación de proyectos así, que en las prescripciones legales no tienen asiento, se cuenta, como argumento decisivo, con la influencia en los centros oficiales del señor Lerroux. Hasta qué punto sea cierto, no lo sabemos; pero que las apariencias no desvirtúan el dicho, cosa es que se le alcanza al más obtuso.

Un día,—viene la clave,—se nos presenta persona caracterizada en el seno del fúnebre monopolio a la sazón en proyecto y nos dice que en «El Progreso» quiere hacer una propaganda que suponga 500 pesetas mensuales en forma de anuncios de su empresa, como prueba de simpatía a la publicación, por esto y aquello y demás allá; una porción de palabras que no tenían relación con el periódico, que, siendo ciertas, obligan, mal que le pesara a éste, pero que pueden desmentirse, mas no habrá quien nos desmienta que aquella visita tuvo lugar en Septiembre del año pasado, que el generoso contrato empezó a tener efecto en primero de Octubre, que el primer recibo de 500 pesetas se cobró el 20 de Noviembre del año pasado y el último en Agosto del año actual; que lo de las 500 pesetas mensuales lo supo oportuna y oficialmente el señor Lerroux, que la redacción del periódico

estuvo siempre a las órdenes directas de él, y que cuantas veces el periódico trató del monopolio de los servicios funerarios le llamó municipalización (se necesita descaro) y lo trató en son de alabanza.

Parece mentira que se llegue a municipalizar una industria libre, y los mismos, bajo la misma dirección busquen quien se encargue de la limpieza pública; porque no es posible que haya quien ignore, que si el concejal Sr. Dessi Martos se ocupa en arreglar el contrato de limpieza pública con el «Fomento de Obras y Construcciones», es precisamente porque su jefe Sr. Lerroux se lo tiene mandado.

En el monopolio de los servicios fúnebres se lastiman los derechos de la Hacienda, porque una porción de industriales que a ellos se dedicaban se dan de baja en la contribución, por cesar en el negocio: Se entrega al mismo tiempo el monopolio de fabricación y venta de todos los artículos que se invierten, por costumbre y por vanidad, en pompas fúnebres, asegurando a la empresa un beneficio que solamente ella puede calcular.

Un dato solo puede dar idea de lo que representa el negocio:

Las tarifas que se compromete la empresa aplicar en los servicios ordinarios, son las mismas que empleaban antes todas las empresas hoy fusionadas, y ganaban dinero, como lo prueba algún Balance que obra en nuestro poder; el monopolio ha empezado por suprimir sobre 90 Surcusales, que costaban más de 6.000 pesetas cada una al año: Un economía de 540.000 pesetas anuales, se traduce en un aumento de beneficio por esa misma cantidad.

¿No es exacto?

Y aquí quedamos hoy, porque no cabe en un artículo lo que resta por decir.

F. Rivas.

(De Mesa Revuelta).



## CRÓNICA

Es un amanecer frío. Termina el mes de Noviembre y el cielo, cubierto de una capa gris, amenaza poblar de nieve la tierra.

A las puertas de un vetusto edificio para un coche; de él bajan dos hombres que cubren su cuerpo con azulada capota y ancho tricorpio; en sus manos llevan limpio fusil que manejan como una pluma en fuerza de usarle tanto. Han penetrado en el viejo caserón para salir después conduciendo a un hombre que envuelto en burda manta sube al coche, custodiado por aquella pareja de armados ciudadanos que jamás sonríen y como estatuas van frente al que martirizan las esposas que aprisionan sus manos.

El coche rueda por calles tortuosas y en su marcha rápida nótase el deseo de sus conductores de llegar en breve a su destino. Los que madrugar necesitan han visto pasar el vehículo sin sospechar que en su interior se hallaba un reo a quien el pueblo silbó y dirigió de nuestros la noche antes.

Ha llegado a la Audiencia el carruaje y en aquel palacio de Justicia queda el procesado en espera de que los juecos constituyan el Tribunal que ha de sentenciarle.

Allí le han llevado porque en las últimas horas de un día de sol mató a un hombre. Todo un pueblo protestó airado del crimen y la Guardia civil dió algunas cargas para restablecer el orden. La ciudad se rindió ante la fuerza y dejó pasar el tiempo recordando a veces al asesinado y al causante de la indignación popular, recluso en cárcel hasta que escoltado salió para ocupar el banquillo donde había de escuchar el fallo de sus jueces, rodeado de aquellos que en su protesta pidieron pagara con la vida la muerte de aquel mozo honrado que a sus manos cayó a tierra para no levantarse más.

Miraba yo con pena a aquel hombre que parecía dormido escuchando a sus juzgadores y recé por él mentalmente, como si con mi

muda plegaria pretendiera liberarle y devolverle a su esposa, que tal vez en aquellos momentos lloraba y pedía por la suerte del padre de sus hijos.

Y salí de la Audiencia. Me hacía daño contemplar el suplicio del reo que ocultaba su rostro a las miradas de un numeroso público, interesado en el castigo al delincuente.

Ambulando anduve sin olvidar la triste escena, y abrigando mi cuerpo contra la inclemencia de aquel día invernal, recorrí encrucijadas de calles angostas hasta hallarme en una gran plazoleta rodeada de humildes viviendas de enjalbegadas fachadas que semejan abandonado cementerio.

En el centro de aquella plaza juegan unas niñas y en su correr continuo ríen gozosas. Sus risas espiar de gorriones que en bandada alegre el sitio en que se hallan.

Ríen y cantan y algunas de ellas entonan canción popular que el pueblo inventó haciendo historia del crimen cometido por aquel que en el banquillo de la Audiencia están sentenciando.

Algo han visto las niñas que en desbandada corren y aterrorizadas buscan dónde refugiarse.

De lo alto de un pedregoso rodadero baja un chicuelo de unos doce años, profiriendo insultos a las alondras que corren. Ha escuchado la copla y de su casa ha salido con la mirada centelleante.

Salgo a su encuentro. Con una mano empuña una navajilla que no quiere entregarme. Me ha dicho su nombre y apellidos.

Es hijo del reo, del que un día mató a otro hombre de un pistoletazo...

Levanto la mirada al cielo y pido por el chicuelo y por su madre, una mujer joven que ha visto todo desde la puerta de su casa.

Arturo García.



## UNA BODA

Se verificará en el próximo mes de Enero y los novios han cambiado valiosos regalos de rúbrica y moda al ser concedida la mano de la hermosa mujer que pronto ha de hacer feliz al que al altar la lleve con creciente y demostrado cariño.

La novia es una simpática toledana, hija de un laborioso y distinguido Médico, D. Juan Moraleda y Esteban, quien entregará su hija María al conocido farmacéutico de Guadalajara D. Diego de Bartolomé y Medrano.

A las familias de los contrayentes felicitamos efusivamente por la acertada elección de los que han de unirse en estrecho lazo, augurándoles eterna dicha y ventura en su nuevo estado, dados las relevantes dotes que les adornan.

D. Juan Moraleda y su distinguida esposa dejan en manos de un hombre honrado la felicidad de su hija, que ha de ser segura por el verdadero cariño que les guía al constituir una nueva familia.



## DIÁLOGO

*Antonio.*—Buenas noches, Juan.

*Juan.*—Buenas noches, Antonio.

—¿Cómo por aquí a estas horas?

—Porque vengo de poner a mi chico en el Colegio.

—¿En qué Colegio?

—En ese.

—¿Y cuánto pagas?

—Cinquito todas las semanas.

—¿Qué quieres decir con eso, qué son cinquito?

—Una pieza de cinco céntimos, todos los sábados; porque estaba pagando dos pesetas en la Escuela de donde le he sacado, haciéndole gracia de una, y no las puedo pa-

gar; los tiempos están malos y hay que buscárselas por tabla.

—¿Y dónde está ese Colegio?

—Ahí.

—Pues con los ingresos que tenga el maestro de los honorarios que dices, no echará auto.

—Si no es maestro; a lo menos no viste como éstos; además, si reúne doscientos o trescientos alumnos, son doscientas o trescientas perras chicas todas las semanas.

—Será muy grande la Escuela.

—No sé, porque no la he visto; pero le están haciendo un edificio que, mira si sería grande el arca de Noé, donde cupo éste con toda su familia y un par de bestias y de aves de cada especie, y aún se me antoja aquélla un niño de teta comparada con éste.

—Ahora me explico que quepan tantos muchachos, como has dicho, y bien puede darse tono el maestro de que es el mejor de todos los pedagogos toledanos.

—Lo cierto es que pasa por ser el primer contribuyente de la enseñanza en esta ciudad.

—Y del mundo entero, ¿como a todos les cobre esa barbaridad de dinero semanalmente!

—Pues ¿sabes lo que te digo? Que voy a llevar también a mi Clemente a ver si le enseñan a leer y escribir y contar, y que pierda el feo vicio de chuparse el dedo.

—¿Pero se chupa el dedo?

—Y sería capaz de chupar la torre de la Catedral si le cupiera en la hoca.

—Pues no es nadie tu hijo chupando, si no exajeras algún tanto.

—No exajero; si le quieres observar llévatelo unos días a tu casa.

—Gracias por la deferencia; pero chico, no quiero pulpos a mi lado.

Lleva, llévaselo a los maristas; éstos le harán bueno.

—¿Se chupan también el dedo los maristas?

—No, hombre, no; estos señores aprovecharán todo lo aprovechable en materia de enseñanza, como sucede con libros, papel, cuadernos, plumas, mangos, lapizeros, gomas, etc. etc.; pero lo que es chuparse el dedo, tengo la seguridad que no.

Cuando aparecieron en el horizonte de esta región y pusieron sus pies virginales en las calles de Toledo, ya sabían ellos que su misión no era esa. Jamás les pasó por mentes a los que ordenaran su venida el que hicieran una cosas tan fea y tan sucia, singulormente si precedía al acto de mover el vientre.

—No me decido: Temo que mi hijo los tome por golondrinas y haga una de pópulo bárbara.

—¿Por qué?

—Por esa cosa blanca que llevan al cullo.

(Continuará la conversación sorprendida una noche a los obreros por nuestro colaborador D. Bernabé Fernández).



## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE MADRID

### SENTENCIA

dictada el 10 de Noviembre de 1914 por el Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido, como demandante, por la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, y de la otra, como demandadas, la Compañía anónima titulada Tranvía del Este de Madrid; la Compañía, también anónima, Tranvías de Estaciones y Mercados; la Sociedad, asimismo anónima, Compañía General Española de Tranvías, Tranvía de Madrid a Leganés, y la Compañía eléctrica Madrileña de Tracción, Sociedad igualmente anónima, todas con domicilio en esta capital, y Sociedad Anónima de Tranvías de Madrid y de España, de Bruselas.

Considerando que la Ley de 29 de Junio de 1911, como se desprende del conjunto de su lectura, tiene por objeto la organización de

las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y el de que estos organismos, de carácter oficial, cuenten con recursos propios para su sostenimiento; y la base 5.<sup>a</sup> de la misma Ley, al inspirarse en esos principios, fijó los recursos y bienes con que podrán atender a su sostenimiento, y, por consiguiente, al decir que tales Cámaras, como recurso permanente para realizar sus fines, percibirán hasta un 2 por 100 de la contribución que satisfagan sus electores por el ejercicio del comercio o de la industria, es indudable que obliga a los contribuyentes, por las cuotas y tarifas que expresa, a hacer efectivos los recursos señalados para los fines de ellas, y que, constituidas las Camaras con sujeción a los preceptos de la misma Ley y del Reglamento dictado para su ejecución, ellas tienen facultades propias para, dentro del límite concedido, fijar la cuota que han de hacer efectiva sus electores de cada Cámara y exigir a éstos su pago:

Considerando que también de la misma Ley se deduce que son electores de las Cámaras los contribuyentes por las cuotas y tarifas que indica, pues no en otro concepto es dable estimar los términos en que está inspirada, y, para mayor corroboración, el Reglamento dictado para su aplicación dispone que sirvan de base para formar las listas o censos de electores de las Cámaras las listas de contribuyentes, por que se rigen las Delegaciones de Hacienda o dependencias de éstas para hacer la cobranza de la contribución industrial en cada año, y las listas o censos de las Cámaras han de tenerse por eficaces si, cumplidas por las mismas los ritualidades del propio Reglamento, no se hubieren hecho en contra de las listas o censos; dentro del término fijado, las reclamaciones que cada contribuyente elec-

tor estime conveniente a su derecho:

Considerando que, sentado el principio de que las Cámaras oficiales de Comercio tienen facultad para fijar y percibir el recurso que dicha Ley las concede como permanente en la contribución de industria o comercio, y que los contribuyentes electores tienen obligación de satisfacerlo por trimestres al tiempo de hacerse la recaudación, ha de tratarse sobre el procedimiento que los propios organismos pueden utilizar contra los deudores morosos, el cual se establece en el último párrafo del artículo 53 del Reglamento provisional, aprobado por Real decreto de 29 de Diciembre de 1911; y en el caso actual, dada la cuantía de la reclamación, el juicio en que se dicta esta resolución es el único adecuado. atendido a que dicho precepto faculta a las Cámaras para acudir al Juez competente para hacer efectiva la cantidad de que se trata por el procedimiento judicial:

Considerando que la doctrina mantenida en los precedentes apartados no está enervada por la Real orden de 20 de Septiembre de 1912 porque en ella no se desconoce la facultad y derecho de las Cámaras, y solo se limita a resolver una pretensión de la demandante para utilizar un procedimiento más rápido y económico que el señalado en dicho Reglamento para los morosos, pero sin que por ello pueda entenderse que tal resolución dejó sin efecto la prescripción del mencionado art. 53 del Reglamento de 29 de Diciembre de 1911, cuyo valor y eficacia tampoco puede desconocer ni discutir este Juzgado por ser precepto de observancia, ínterin se halla vigente, cualquiera que fuesen los vicios de que adoleciere, por no ser competente para tratar, ni aun en hipótesis, de esa validez,

la cual, en tiempo oportuno y ante Tribunal competente, la parte a quien pudiese perjudicar pudo haber alegado y usado del derecho que creyere asistirle en contra de tal Reglamento, pero nunca en un juicio de la índole del presente.

*Considerando* que tampoco puede enervar lo expuesto anteriormente el que esté pendiente en el Senado un proyecto de Ley reformando la de 29 de Junio de 1911, porque ello nada dice en contra de la vigencia de ésta ni de las disposiciones dictadas para ejecución de la misma; que mientras no sean derogadas legalmente, unas y otras han de cumplirse a su tenor, pues lo contrario sería ir abiertamente contra esos preceptos, cosa que ningún texto legal, sustantivo ni adjetivo, autoriza, y así es de apreciar que lo tiene reconocido el Banco de España en las comunicaciones cambiadas con la Cámara demandante, en las que no discute la improcedencia de la reclamación, ni el derecho ni la personalidad, sino únicamente la cantidad por que ha de contribuir, y que constan en este procedimiento por certificación del Secretario del mismo Banco, traída para mejor proveer:

*Considerando* que demostrada la legalidad y procedencia de la reclamación del demandante y obligación de las demandadas de pagar las cuotas que les corresponden por causa de tributación al Estado, a que se refiere la comunicación de la Administración de Contribuciones de esta provincia; del folio 14, debe dictarse sentencia de acuerdo con la demanda base de este litigio, excepción hecha de la imposición de costas, por no concurrir los requisitos que para ello requieren las disposiciones reguladoras de este particular:

*Vistos*, además de la Ley, Reglamento y Real orden citadas, los artículos 3.º de la Constitución;

1.090, 1.125 y 1.108 del Código civil, este último en relación con la Ley de 2 de Agosto de 1899; 359, 342, 364, 372 y 678 de la Ley de Enjuiciamiento civil y demás concordantes:

*Fallo:* Que debo condenar y condeno a las Compañías de Tranvías de esta corte, denominadas Eléctrica Madrileña de Tracción, Tranvías de Estaciones y Mercados, Tranvía del Este, General Española de Tranvías, Tranvía de Madrid a Leganés y Societé de Tramwais de Madrid et d'Espagne, Tranvía del Norte, a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen a la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia: la primera, la suma de 613,63 pesetas; la segunda, 830,14; la tercera, 3,044,46; la cuarta, 2,53, y la quinta y última, 1.042,38, y el interés legal de cada una de estas cantidades al 5 por 100 anual desde 4 de Diciembre de 1913, sin hacer expresa imposición de las costas de este litigio.

Así por esta sentencia, etc.

Publicada el mismo día de su fecha.



## LOS INCIVILES

Así puede calificarse a una horda salvaje de criaturas ya *granaditas* que haciendo alarde de sus malos instintos se dedican a apedrear á pacíficos ciudadanos que no cometen más delito que trabajar para ganar el sustento.

Para esos desalmados apedreadores el respeto de gentes es un mito y colocándose en el Carmen, sobre los rodaderos que hay junto a la máquina elevadora de aguas, a mano y con hondas lanzan piedras que pueden herir o algo más a mujeres que en el río se hallan lavando ropas y pescadores que allí van

a distraerse o a ganar para el pan de sus hijos.

No sabemos si aquel sitio estará *dotado* de guardias municipales que puedan evitarlo; pero no estaría de más que se ordenara el giro de una visita al lugar indicado en evitación de una desgracia.

¡Por humanidad!



## A MARÍA ASUNCIÓN

SONETO

Mirarte solo en mi ansiedad espero  
solo mirarte en mi ansiedad aspiro,  
y más me muero cuanto más te miro,  
y más te miro cuanto más me muero.

El tiempo pasa por demás ligero;  
lloro su raudó, turbulento giro;  
y más te quiero cuanto más suspiro,  
y más suspiro cuanto más te quiero.

Deja a tu cuello encadenar mi brazo  
y al blando son con que nos brinda el

(remo

la mar surquemos en estrecho lazo,  
ni temo al viento, ni a las hondas te-

(mo,

¡que más me quemó cuanto más te abra-

(zo,

y más te abrazo cuanto más me quemó!

Carlos L.

Toledo, 21 de Noviembre.



## LAS SUBSISTENCIAS Y LA GUERRA

Apenas comenzó la guerra europea en los primeros días del pasado mes de agosto, el Gobierno español quiso evitar en lo que fuera posible que los habitantes de nuestro país sufrieran las consecuencias de la exagerada exportación de artículos indispensables para la vida nacional, y prohibió la venta al extranjero de carbones, oro y plata, en monedas, ganados, trigo, maíz, cebada, centeno, arroz, los demás cereales, harinas de todas clases, patatas y judías.

En general, fué una medida acertada que, de seguro, ha evitado en parte que el hambre se desarrollara en determinadas regiones.

De no haber acudido a tiempo la Administración a amparar a las clases

consumidoras, prohibiendo la exportación de las materias que acabo de citar, es indudable que, en poco tiempo, habrían salido de España, grandes cantidades de varios de estos artículos que agentes de los ejércitos beligerantes hubieran adquirido aunque fuera a altos precios.

Como consecuencia de esta exportación circunstancial, una parte más grande de la cosecha de trigo, una parte también grande de las existencias de ganado, hubieran dejado de ser consumidas en España. Al haber disminución en las existencias habría venido el aumento de precios hasta elevarse éste a cifras muy altas, de donde se hubiera originado un encarecimiento muy grande en todos los demás artículos de primera necesidad, hasta el extremo de hacerse materialmente imposible la vida en España.

De todas suertes, aun a pesar de haber sido tomada la medida de que me ocupo, casi todos los productos alimenticios han sufrido sensible aumento, de tal manera, que en ciertas regiones han subido hasta un 20 y un 25 por 100.

*El trigo.*—Por lo que se refieren al pan, en los comienzos de la guerra hubo en todas partes elevaciones que parecían estar justificadas por las elevaciones que los precios de los trigos venían sufriendo. Todo pudo conjurarse declarando libre la entrada de estos. Pero más adelante, de nuevo han vuelto a restablecerse los derechos de Aduanas, y apesar de que los precios a que los trigos se cotizan en los mercados de los centros productores no son demasiado altos, otra vez se ha reproducido el conflicto, y otra vez en muchas ciudades o ha sido elevado el precio del pan, o se preparan los fabricantes a elevarlo. Para evitar el que el mal se extienda y se haga general, se está pidiendo que de nuevo vuelva el Gobierno a declarar la franquicia aduanera temporal, a fin de que, con sola posibilidad de que por los puertos entre en España alguna cantidad de trigo, se sostengan los precios relativamente bajos y no tengan los fabricantes de pan motivo para elevar este artículo.

*Criterio que se debiera seguir.*—Para proceder con acierto en este importante asunto, es preciso tener en cuenta una porción de factores, todos ellos

dignos de ser tomados en consideración.

Como principio general, debiera prohibirse la exportación de todos los artículos de los cuales, en tiempos normales, España no es país exportador en gran escala.

Por el contrario; no debiera prohibirse esta exportación para aquellos artículos que, producidos en grandes cantidades en terminadas regiones, no pueden hallar mercados más que en las naciones extranjeras.

Tratar estos asuntos cortándolos todos ellos con el mismo patrón, es sencillamente absurdo y expuesto a causar graves daños, quizá mayores que los que se pretenden evitar.

Vistas estas cosas desde los centros burocráticos, resultan muy diferentes a lo que son en la vida real y en la vida regional.

En lo que se relaciona con los trigos España importa todos los años grandes cantidades del extranjero, lo mismo cuando la cosecha es deficiente que cuando es buena, porque existe un déficit en la producción comparado con el consumo.

Como en las actuales circunstancias no pueden venir trigos desde los puertos del Mar Megro, como los de América para llegar a nuestro país han de sufrir importantes recargos en sus precios, la buena solución sería, además de sostener la prohibición en la exportación, declarar la franquicia aduanera temporal por todo el tiempo que durara la guerra. De esta suerte podría establecerse la normalidad, sin que por ello sufrieran lo más mínimo los productores del centro de la Península.

## ESPECTÁCULOS

### TEATRO ROJAS

Se estrenó *La muñeca trágica*, drama policíaco que, como todos los de esa clase, interesan al público y entretienen unas horas la atención.

El primer acto parece ser el más formal, pues en él nos enteramos el por qué después empieza una larga serie de escenas trágicas para acabar la obra con una bonita sesión de fuegos artificiales.

La compañía interpretó bien la obra

tomándola como deben tomarse estas cosas y los espectadores salieron satisfechos.

Y bien sabe Dios que me alegro de que en las noches del sábado y domingo hubiera una muy respetable entrada y que en este último, por la tarde, se ocuparan todas las localidades. ¡Qué bonito está así el teatro!

Hemos vuelto a celebrar chistes y situaciones de *El orgullo del albacete*, que, animados los cómicos por el numeroso público que la presenciaba, hicieron todo lo que humanamente puede hacerse para que durante los tres actos permaneciéramos en una continua carcajada.

¿Todavía quieren dar otro golpe a *El orgullo de albacete*?

No está mal; pero me parece que una cosa es el uso...

Que es la producción estrenada este año en Toledo que más éxito ha obtenido, es indiscutible; pero de reír pasaremos al sonreír y vendrá el aburrimiento. Amén del mal resultado que creemos ha de dar en taquilla el ponerse tan porros con una obra.

*La catástrofe de Burgos* es una divertida comedia de mucho juego escénico en la que las situaciones son más que los chistes. En la interpretación se distinguieron todos los intérpretes, especialmente la señora Valdemoro, secundadas por las Sra. Lara, Deloso y San Julián y las Srtas. Geijo y Romero.

Los Sres. Aguilar Wanden-Berghe, Oteyza, González y Just acertadísimos, sobre todo los tres primeros.

Como fin de fiesta se puso en escena *De pesca*, gracioso entremés que nos hizo pasar un rato entretenidos.

Sin embargo, para un martes nos pareció poco cartel, así, como suena; y ya notarían las Empresas el aluvión de gente que asistió a la función.

Porque el no haber casi nadie en las localidades creemos que no obedecería al frío, porque en el Teatro, desde que han pensado en poner calefacción, hace más calor.

¡Y se está tan bien sentados al braserito o metiditos en la cama!

Por eso hay que llamar al público con cosas de más peso.

Yo siento mucho la soledad en la sala y creo que el aburrimiento de todos se evitaría con obras de más empuje.

Por ejemplo: la función del jueves.  
Si ese día no van al Teatro los que bien le quieren, es que verdaderamente no hay dinero.

Porque es *La dama de las Camelias* lo que para este día se anuncia, y eso no es una tontería.

A no ser que queramos «oir a Juan Brea por una perra gorda».

Si yo fuera Empresa, cine a todo pasto o los sábados y domingos.

Y el que quiera Teatro, tres cincuenta cuesta ir a Madrid.

Alegrías.

## NOTICIAS

El martes celebró su cumpleaños nuestro particular amigo D. Juan Figueroa, oficial primero de este Ayuntamiento.

A las muchas felicitaciones recibidas, una la nuestra más sincera.



El día 25 a las tres y media, recibió cristiana sepultura en el Cementerio municipal de Nuestra Señora del Sagrario, el que desde hace unos días y con carácter de interino, desempeñaba la plaza de capellán del mismo, por nombramiento de la Alcaldía.

Virtuoso sacerdote, supo aceptar en vida, las simpatías y el afecto de cuantos le trataron por su carácter afable.

Descanse en paz, y sirvan a su familia, estas líneas de sincero pésame, por el dolor que en estos momentos, la aflige.



El viernes tuvo lugar en el Tribunal Metropolitano de esta Archidiócesis Primada, la vista del divorcio en apelación, seguida en 1.ª instancia en el provisorato del Obispado de Madrid-Alcalá, ante los señores condes de Alpuente.

Defendieron a los esposos contendientes, los abogados D. Agustín Retortillo, del Colegio de Madrid.

Dentro de breves días, el muy ilustre D. Ramón Guerra y Cortés dictará el fallo.



Se encuentra en esta capital, el obispo de Zamora, D. Antonio Alvaro Ballano.



NUEVO CENTRO EDUCATIVO

É INSTRUCTIVO

COLEGIO DE SANTA LEOCADIA

*Establecido en la Calle del Cardenal*

*Lorenzana, núm. 2*

dirigido por

**D. Jacinto Vaquero Cantador**

PROFESOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

PROGRAMA DE ENSEÑANZA EN DICHO CENTRO.—Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, Lengua castellana (Lectura, Escritura, Gramática); Aritmética, Geografía e Historia, Rudimentos de Derecho, Nociones de Geometría, Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Nociones de Higiene y de Fisiología humana, Dibujo, Trabajos manuales y Ejercicios corporales.

Clases de adultos, de seis y media a ocho y media de la noche.

*Honorarios: 3, 4 y 5 pesetas.*

*(Pagos anticipados).*



JARDIN DE LA INFANCIA

CLASE PARTICULAR PARA NIÑOS Y ENSEÑANZAS ESPECIALES PARA ADULTOS

en el antiguo Colegio de

**NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA**

FUNDADO Y DIRIGIDO POR

**D. BERNABÉ FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ**

Maestro Superior, ex Oficial del Cuerpo facultativo de Telégrafos y Profesor de Gramática y Caligrafía de la Escuela de Artes y Oficios.

Calle de la Merced, número 12, principal.—TOLEDO

PROFESORES

D. Bernabé Fernández, de Educación intelectual, moral y física.

D. Mariano M. Jarabo, de Francés.

D. Pedro Román y Martínez, de Dibujo artístico.

D. Eugenio Gordo, Auxiliar de Gimnasia.

Srta. Concepción Fernández Murillo, de la Sección de párvulos.

D.ª Enriqueta Murillo y Santiago, Auxiliar.

HONORARIOS

Asistencia á la clase de párvulos, 3 pesetas mensuales; ídem íd. elemental, 5 íd. íd.—Ídem a la clase especial de Francés, aplicado a los monumentos artísticos de esta ciudad; QUINCE pesetas mensuales.—Pago anticipado.

NOTA. El Director de este Centro garantiza el devolver los derechos abonados por asistencia á las clases, si los alumnos que á ellas concurren puntualmente no demuestran notable desarrollo intelectual á los tres meses de permanecer en dichas clases.

EN BREVE SE PUBLICARÁ

**ANDALUCÍA GRÁFICA**

REVISTA ARTISTICA LITERARIA

Número suelto, 5 céntimos

ALEMANES, 3.—SEVILLA

¡FUMADORES!

Si queréis usar buen papel en vuestros cigarros, pedid en todos los estancos el elegante librito

«¡MAURA, SÍ!»

que es el mejor.

**ADVERTIMOS**

a los colaboradores espontáneos que en esta Redacción no se devuelven los originales aunque no se publiquen, ni se sostiene correspondencia acerca de los que no se solicitan.

Lara y Garcés, impresores.—Toledo.

# RAMÓN CORRALES

## MECÁNICO

Construcción y reparación de toda clase de maquinaria; venden bicicletas usadas desde 50 pesetas en adelante, y en breve pone a la disposición de su distinguida clientela un nuevo surtido de las célebres bicicletas Stron y Labor, bicicletas que no tienen rival por su suavidad, ligereza y acabamientos.

ARRABAL, 28 Y AIROSAS, 4—TOLEDO

Única Casa que hace reparaciones  
en bicicletas y motocicletas.

CHOCOLATES, CAFES  
TES, TAPIOCAS

# COMPañÍA COLONIAL

DEPÓSITO GENERAL: MAYOR, 18.

MADRID

GRANDES FÁBRICAS MOVIDAS A VAPOR

EN PINTO

Para desarrollar su negocio lo mejor es anunciar en

## “PATRIA CHICA,”

que por su gran circulación y su creciente popularidad es el periódico toledano en que más conviene anunciar.

El buen paño en el fondo del arca... se apolilla.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

# LARA Y GARCES

Plaza de Amador de los Rios (antes de los Postes), núm. 12.—TOLEDO

Esta Casa cuenta con elementos suficientes para la confección de toda clase de trabajos tipográficos y se hace recomendable por la equidad en sus precios y prontitud en los encargos que se la confían

Los muchos años de existencia que cuentan estos Talleres y el hallarse hoy regidos bajo la razón social recientemente constituida, es garantía suficiente para los que honran esta Casa con sus pedidos.

PLAZA DE AMADOR DE LOS RÍOS (ANTES DE LOS POSTES), NÚM. 12—TOLEDO

**RELOJ DE GRAN PRECISIÓN**

**DE FAMA** **MUNDIAL**  
**EL MÁS ELEGANTE** **Y VENTAJOSO**

De venta en Toledo: **JOSÉ HURTADO, Suc. de Valle, Belén, 15**

**CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**  
**A CARGO DEL DOCTOR**  
**Fernández de Jáuregui.**  
 Odontólogo Cirujano-Dentista de la Facultad de Medicina de Madrid y de la Academia Infantería. Se ha trasladado á la calle del Comercio, 70 y 72.  
*Especialidad en Cirugía y trabajos en oro.*

**HOTEL IMPERIAL. - TOLEDO**  
 Cuesta del Alcázar, núm. 7. Propietario: **GUILLERMO LÓPEZ**  
 Coche a todos los trenes.-Servicio esmerado.-Restaurant.-Teléfono 8.

FÁBRICA DE MUEBLES  
 Y TALLER DE CARPINTERÍA MECÁNICA  
 DE  
**JAIME GARCÍA GAMERO**  
 PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5  
 Y ALJIBES, 12  
**TOLEDO**

MADRID - 1907 PREMIO DE MERITO  
 ZARAGOZA - 1908 GRAN PREMIO  
 VALENCIA - 1909 GRAN PREMIO DE HONOR

**PLANCHADO CON BRILLO**  
 al alcance de todos  
**ALMIDON BRILLANTE MARCA EL LEON**  
 que se vende en PASTILLAS en todas partes.

**“LA HORMIGA,”** FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL  
 AGAPITO MORENO. IMPRENTA Y LITOGRAFÍA  
**Esperanza, 3.-MADRID**

**Materiales de Construcción.**  
 Yeso, Cal, Cemento natural, Portland, Tudela, Veguín.—Ladrillos, Tejas, Azulejos y todo lo concerniente al ramo de construcción.

**Juan de Castro Mesía**  
**INSTITUTO, 3.—TOLEDO**

Se sirve a domicilio.

**CAMARASA Y MORALES**  
**COLONIALES**  
 Fábrica de pastas alimenticias.  
 CAFES TOSTADOS MARCA **La Campana.**  
 SILLERIA, 19 Y 21.—TOLEDO  
 TELEFONO 313.